

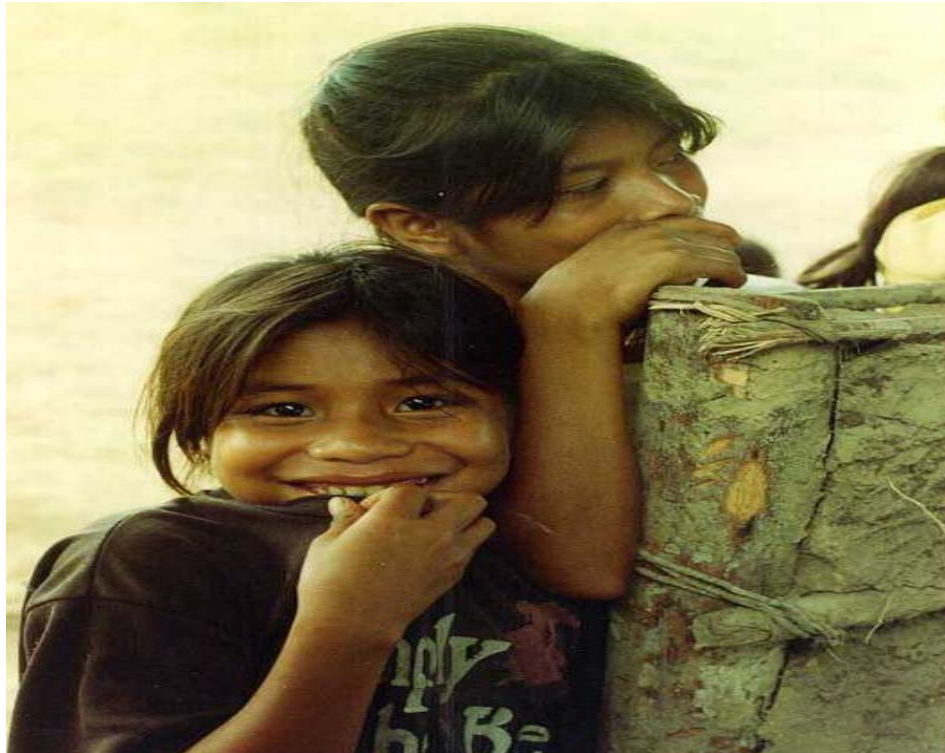
Derechos Humanos y Justicia Penal de Adolescentes

Reflexiones

Yuri Emilio Buaiz Valera
-Consultor en Derechos del Niño-

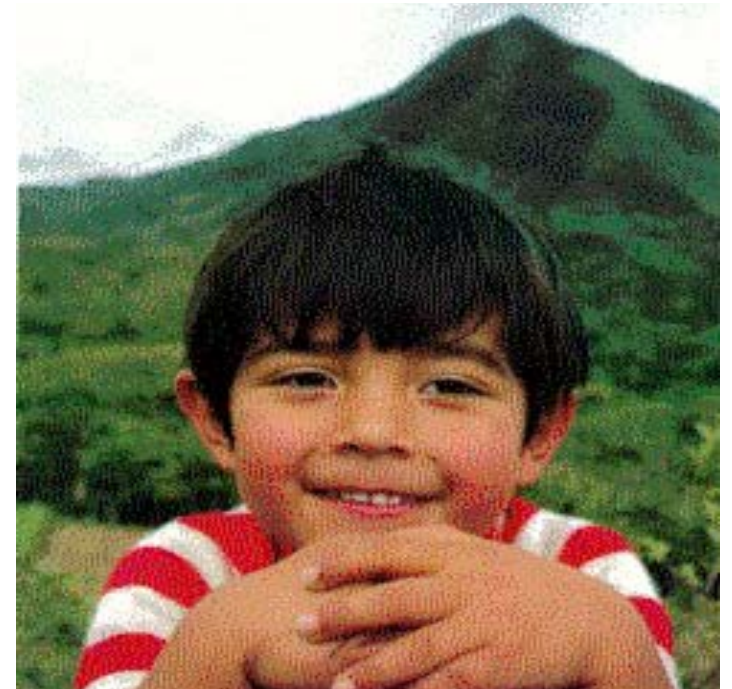
Santo Domingo, – 15 de septiembre de 2009-





"Nosotros no somos la fuente de los problemas, somos los recursos que necesitan para resolverlos..."

"...Hasta que otros acepten la responsabilidad que tienen con nosotros, seguiremos luchando por nuestros derechos"



El Sacrificio de la Justicia en los Altares del Orden

Las fábricas de opinión pública echan leña a la hoguera de la histeria colectiva, y mucho contribuyen a convertir la seguridad pública en obsesión pública. Cada vez tienen más eco los gritos de alarma que se pronuncian en nombre de la población indefensa ante el acoso del crimen.

Se multiplican los asustados, y los asustados pueden ser más peligrosos que el peligro que los asusta.

Para acabar con la falta de garantías de los ciudadanos, se exigen leyes que suprimen las garantías que quedan; y para dar más libertad a los policías, se exigen leyes que sacrifican la libertad de todos los demás

Eduardo Galeano



Derechos Humanos y Justicia Penal de

Algunos Instrumentos Internacionales:

- ✓ **CARTA DE DERECHOS DEL NIÑO (Sociedad de Naciones 1.924)**
- ✓ **DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (ONU 1948)**
- ✓ **DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (ONU 1959)**
- ✓ **LAS REGLAS MINIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE MENORES, conocidas como Reglas de Beijing; (ONU 1985)**
- ✓ **LA CONVENCION SOBRE DERECHOS DEL NIÑO (ONU 1989)**
- ✓ **-Protocolos facultativos-**
- ✓ **REGLAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROTECCION DE MENORES PRIVADOS DE LIBERTAD, (ONU 1990) conocidas como directrices de Riad.**
- ✓ Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad . Reglas de la Habana
- ✓ Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de



Derechos Humanos y Justicia Penal de

Cuáles son los principios que se fundamentan en los instrumentos internacionales?

- La Justicia como proceso de desarrollo nacional administrada en el marco de la justicia social
- Políticas preventivas como forma de reducir la necesidad de intervenir conforme a la ley penal (Educación, desarrollo personal, bienestar, oportunidades)
 - ✓ Fomentar el reconocimiento de la responsabilidad del adolescente que ha cometido un acto penal y promover su integración social,
 - ✓ La participación de la comunidad en el proceso de inserción social, mediante la oferta de servicios y programas para el cumplimiento de medidas socioeducativas.
 - ✓ La especialización del derecho penal de adolescentes lo diferencia de las normas del derecho penal de los adultos.



Derechos Humanos y Justicia Penal de

Los

Derechos

Humanos

de los

Adolescentes

y el acto

criminal

- Paradigma Positivista Vs Paradigma Crítico

- Garantismo Penal de Adultos y Garantismo Penal de Adolescentes: Una cuestión de equidad

- La especialidad material o sustantiva de las normas penales de adolescentes

- La especialidad adjetiva o procesal para adolescentes

- La especialidad de las sanciones



Derechos Humanos y Justicia Penal de

La Convención sobre Derechos del Niño no deja dudas:

•Artículo 37

Los Estados Partes velarán porque...:
....b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda.



Derechos Humanos y Justicia Penal de

La Convención sobre Derechos del Niño no deja dudas:

- **Artículo 40:**
- Legalidad sustantiva especial. Leyes específicas
- Legalidad adjetiva. Procedimientos específicos
- Legalidad sancionatoria específica, atendiendo a la edad y dignidad
- Autoridades e instituciones especiales
- Proporcionalidad especial
- Presunción de inocencia
- Derecho de Defensa
- Celeridad



Derechos Humanos y Justicia Penal de

En consecuencia, en el marco del derecho internacional ratificado por República Dominicana:

- Se debe aplicar la severidad penal como respuesta al hecho criminal cometido por adolescentes?**
- Se debe disminuir la mayoría para la aplicación de las medidas penales?**
- Se deben disminuir derechos procesales?**
- Se deben aumentar las penas?**



Derechos Humanos y Justicia Penal de

Estrategias mínimas para reducir la incidencia criminal de adolescentes:

- LAS MEDIDAS, PLANES O POLÍTICAS DE SEGURIDAD REACTIVAS NO DEBEN SOCAVAR LAS CONQUISTAS EN DERECHOS HUMANOS
- LAS POLITICAS COMUNICACIONALES DEBEN PROMOVER LA TOLERANCIA, LA PAZ Y EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA, POR TANTO ERRADICAR LA ESPECULACION MEDIATICA SIN FUNDAMENTO.
- DISMINUIR LA IMPUNIDAD FORTALECIENDO LAS INSTANCIAS DE PERSECUCION, INVESTIGACION Y SANCION PENAL (Policía Judicial Especializada, Tribunales penales de adolescentes y Dirección Nacional de Atención Integral)



Derechos Humanos y Justicia Penal de

Estrategias mínimas para reducir la incidencia criminal de adolescentes:

• **Sincerrar y/o diseñar política criminal, esto es, INVERTIR EN LA SUPERACION DE LAS CAUSAS ESTRUCTURALES:**

- PP con prioridad en Educación, Salud, Nutrición, empleo, con énfasis en los sectores excluidos
- aumento progresivo de la inversión en niñez desde la primera edad. (Vg atención primaria integral, asegurando prevención y atención en salud y educación).
- Promover y asegurar la participación real de NNA en espacios propios (cultura, recreación,



Derechos Humanos y Justicia Penal de

Estrategias mínimas para reducir la incidencia criminal de adolescentes:

- Asegurar el papel de las instancias de diseño, vigilancia y control de PP del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia
- Asegurar planes y presupuestos adecuados para el desarrollo de las medidas no privativas de libertad. Hacer énfasis en la responsabilidad de la gestión local
- Incorporación real de la familia y las

La Escuela del Crimen

¿Qué pasa con los millones y millones de jóvenes latinoamericanos? En ellos, la publicidad no estimula la demanda, sino la violencia...

Los avisos proclaman que quien no tiene no es: quien no tiene auto, o zapatos importados, o perfumes importados, es un nadie, una basura; y así la cultura del consumo imparte clases para el multitudinario alumnado de la escuela del crimen.

La ansiedad consumidora no es la única profesora de la escuela del crimen. Ella actúa acompañada por la injusticia social, una profesora muy eficaz en sociedades donde la opulencia ofende escandalosamente al hambre...

Muchas gracias
por su atención



DOCTRINA DE LA SITUACION IRREGULAR

DOCTRINA DE PROTECCION INTEGRAL

PARADIGMA DE TUTELA:

PARADIGMA DE PROTECCION:

1.- DISCRIMINACION

1.- NO DISCRIMINACION

DIVISION DE LA INFANCIA

MENORES = Sin Derechos

TODOS LOS DERECHOS PARA TODOS LOS NIÑOS

NIÑOS = Con Derechos

2.- LOS MENORES SON OBJETO DE TUTELA

2.- LOS NIÑOS SON SUJETOS DE DERECHOS

3.- RESPUESTA A LAS CARENCIAS

3.- FRENTE A LAS CARENCIAS

Caridad
Compasión
Represión

Reconoce
Derechos

**Supervivencia
Desarrollo
Participación
Protección**

CRIMINALIZA LA POBREZA

Establece mecanismos
para su realización

**DOCTRINA DE LA SITUACION
IRREGULAR**

PARADIGMA DE TUTELA:

**4.- COLOCA AL NIÑO CON
CARENCIAS EN SITUACION
IRREGULAR:**

**ABANDONO
PELIGRO**

- **Sustitución**
- **de responsabilidades**
- **familiares.**
- **Violación de**
- **Derechos Humanos**
- **Institucionalización**
- **(Privación de Libertad).**

DOCTRINA DE PROTECCION INTEGRAL

PARADIGMA DE PROTECCION:

**4.- ESTABLECE UN SISTEMA DE
PROTECCION INTEGRAL:**

- **Mecanismos para la satisfacción de**
- **Derechos Humanos.**
- **Crea responsabilidades para la**
- **protección de la Infancia:**
- **-ESTADO, FAMILIA, COMUNIDAD-**
- **La Familia recupera su papel.**
- **Sistema de sanciones por violación,**
- **amenaza o falta de garantía de**
- **Derechos.**
- **Los problemas sociales, económicos,**
- **de educación, etc, de los niños, no son**
- **judicializados.**

*DOCTRINA DE LA
SITUACION IRREGULAR*

PARADIGMA DE TUTELA:

5.- ANTE LAS INFRACCIONES:

- *NO DIFERENCIA ENTRE VICTIMAS Y VICTIMARIOS.*
- *VIOLA DERECHOS HUMANOS (Proceso sin Proceso, sin Defensa, Penas Indeterminadas).*
- *IMPUNIDAD.*
- *PRIVACION DE LIBERTAD NO DIFERENCIADA.*

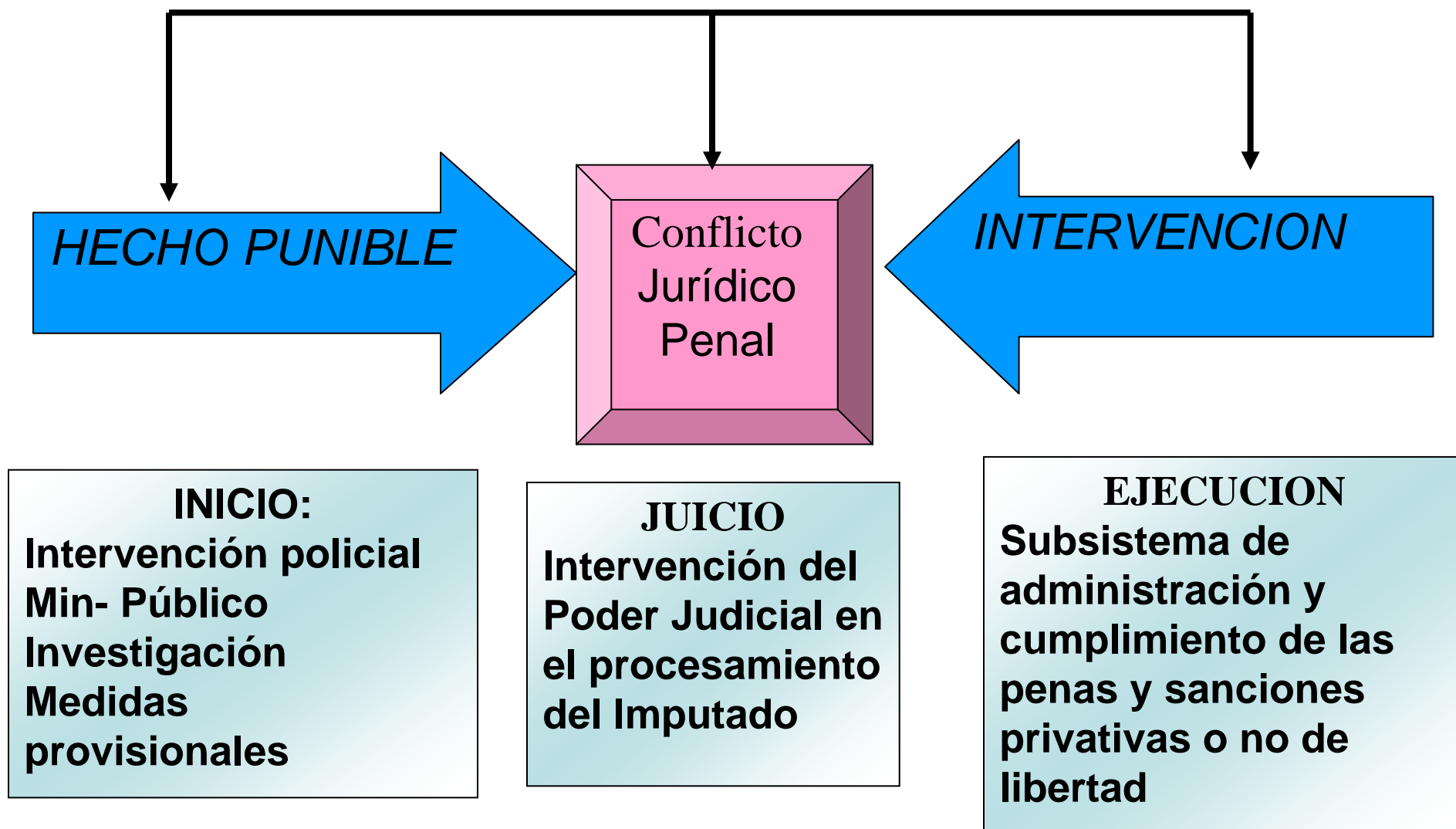
*DOCTRINA DE PROTECCION
INTEGRAL*

PARADIGMA DE PROTECCION:

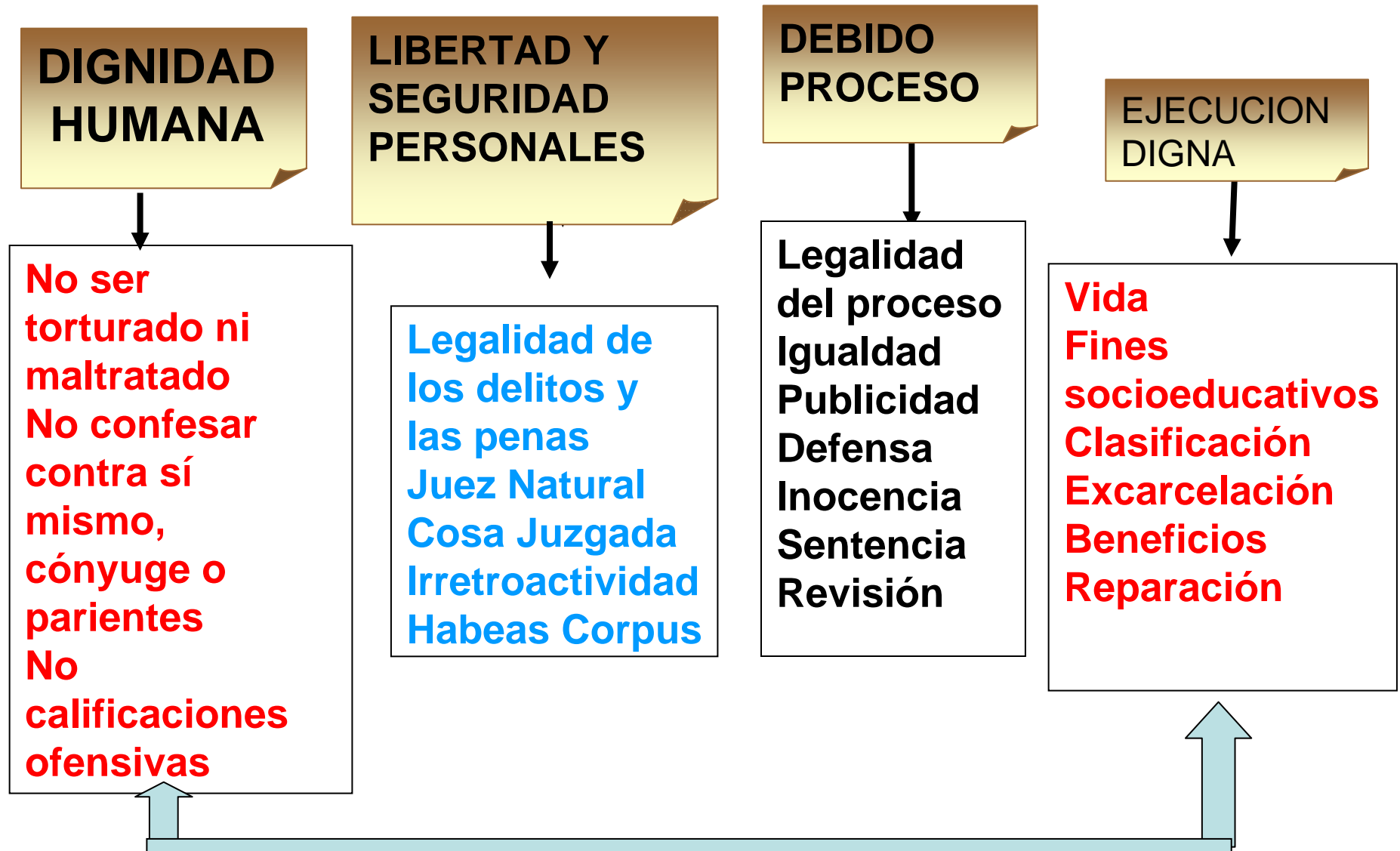
5.- SISTEMA GARANTISTA PARA EL ADOLESCENTE

- *DEFINICION PRECISA DEL INFRACTOR (Comisión de hechos típicos, antijurídicos, culpables)*
- *LEGALIDAD DE DELITOS Y PENAS*
- *DEBIDO PROCESO: Defensa, Contradictorio, Legalidad del Proceso*
- *MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS.*
- *PRIVACION DE LIBERTAD SOLO EXCEPCIONAL (COMO ULTIMO RECURSO).*

INTERVENCION PUNITIVA DEL ESTADO



GARANTIAS EN LA INTERVENCION PUNITIVA DEL ESTADO



DERECHO DE DEFENSA

Durante todas las etapas del proceso el Imputado tiene Derecho a una defensa efectiva, lo cual comprende

Instrucción
Investigación

- ❖ Ser informado del motivo de la detención
- ❖ Tiempo de la detención
- ❖ Abogado

JUICIO

Intervenir

Defensor

Declarar

Probar

DECISION

Impugnar

Instancias

❖ *Beneficios*

Legalidad sustantiva

Art 40 CDN

Ningún niño será considerado, acusado o declarado culpable de infringir las leyes penales por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en el que se cometieron

Los delitos y las penas deben estar previamente establecidos en la Ley. Es decir, que no existirá delito y por tanto no habrán penas aplicables, sin preexistencia de una Ley que las establezca.

Este principio constituye una garantía para el ejercicio del principio de la libertad. El desconocimiento de este principio de la legalidad de los delitos y de las penas, constituye arbitrariedad en la justicia penal.

Legalidad adjetiva

Art 40 CDN

- Órgano Judicial competente
- Presunción de inocencia
- Defensa efectiva
- Celeridad
- Proporcionalidad
- Impugnación

nadie puede ser condenado sin un previo y justo proceso que se encuentre establecido en la ley, gozando efectivamente de las garantías y principios procesales universales.

Las garantías procesales constituyen la afirmación de los derechos humanos, especialmente del derecho humano a la justicia.